

# Boletín Oficial



del Excmo. Ayuntamiento

## TARIFA DE PUBLICIDAD

(Timbre a cargo del anunciante)  
POR INSERCIÓN

Una plana .....	1.500	pta
Media plana .....	750	íd.
Cuarto plana .....	375	íd.
Líneas .....	15	íd

Pago anticipado

## de Melilla

## TARIFA

DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

Melilla y provincias .....	750	pta
Extranjero .....	1.250	.

Pago anticipado

SE PUBLICA  
LOS JUEVES

Año LXII

Número suelto: 40 pta. Año corriente  
" " 80 " " atrasado

Núm. 3100

DEPÓSITO LEGAL. ML. - I - 1058

Coop. Gráfica Melillense. - Sor Alegría, 3. - Melilla 1990

EDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
ARCHIVO - BIBLIOTECA (Horario: 9 a 13)

18 DE OCTUBRE DE 1990

## SUMARIO

### ADMINISTRACION DEL ESTADO

#### J. 1ª Instancia e Instrucción núm. 3

7.- Edicto. Cédula de Emplazamiento. Autos de Juicio de Separación, núm. 87/90 a instancia de Hafida Mohamed Anafi contra D. Abdelkhalek Mohamed Mohamed.

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

18.- Organismo Autónomo "Aeropuertos Nacionales". Subdirección General Económico Financiero. Servicio de Ingresos. Anuncio. Se requiere a Juan Porras Ramos para que ingrese el saldo deudor de su cuenta con este organismo.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgado de lo Penal de Melilla.

12.- Cédula de Citación-Juicio Oral Núm. 588/90. Citación de André Herve Lamarre, para comparecer en calidad de Testigo.

13.- Cédula de Citación-Juicio Oral Núm. 617/90. Citación de Marzak Zbib, para comparecer en calidad de Testigo.

10.- Cédula de Citación-Juicio Oral Núm. 486/90. Citación de Mohamed Taouil, para comparecer en calidad de testigo

11.- Cédula de Citación-Juicio Oral Núm. 448/90. Citación de Milud Bumedian Bussian para comparecer en calidad de Testigo.

#### J. 1ª Instancia e Instrucción de Melilla.

6.- Edicto. Autos de Juicio de desahucio núm. 83/90 por falta de pago de la vivienda sita en la C/ Juan de Lara 7, contra D. Mario Quiros Sánchez.

8.- Edicto. Autos de Juicio de desahucio núm. 82/90 por falta de pago de la vivienda sita en la C/Tte. Casaña 39, contra D. Salvador Suárez Maldonado.

9.- Edicto. Expte. de dominio núm. 407/89 a instancia de Cerámica Rusadir S.A.

1.- Edicto. Se notifica los autos de Juicio Ejecutivo núm. 269/87 a instancia de D. Said Mohamed Bumediem contra D. Fatma Amar Chaib.

**AYUNTAMIENTO DE MELILLA****Alcaldía.**

17.- Se notifica para posibles reclamaciones, la Modificación de Créditos del Presupuesto de la Fundación Municipal Socio-Cultural.

**Negociado de Personal.**

14.- Concurso Oposición libre para provisión con caracter interno de una plaza de Asistente Social.

**FUNDACION MUNICIPAL SOCIO-CULTURAL****Contratación.**

15.- Contratación de un Auxiliar para la Biblioteca Pública de Préstamo, por un plazo de tres meses.

16.- Contratación de un Director para la Escuela de Natación, con caracter temporal-parcial.

**INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA**

5.- Expte. LITA. 36/90. Notificación de Resolución. Resolución dictada al propietario del vehículo marca Volkswagen Polo matrícula Alemana DT-JL-249.

3.- P.F.R. C-58/90. Notificación por Edicto. se notifica a D. Chaib Sahed Hasid, las diligencias por Falta Reglamentaria, extendida por la Guardia Civil.

4.- P.F.R. C-55/90. Notificación por Edicto. Se notifica a Aissa el Moussati, las diligencias por Falta reglamentaria, extendida por la Guardia Civil.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA  
E INSTRUCCION Nº 1****EDICTO**

D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm.1 de los de Melilla:

Hago saber que: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo por mí acordado, en los autos de Juicio Ejecutivo núm. 269/87, instado por el Procurador D. Fernando Luis Cabo Tuero, en representación de D. Said Mohamed Bumediem, contra D. Fatma Amar Chaib, se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes embargados a la demanda y que se hallan en poder y depósito de la misma en la calle Tte. Montes Tirado núm. 12, de esta Ciudad y consistentes en:

Derechos de Traspaso del Local de Negociados sito en Melilla en calle Tte. Montes Tirado núm. 12 denominado y que ha sido valorado en la suma de Pesetas Quinientas Mil.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de Noviembre próximo y hora de las DOCE de su mañana, señalándose para las segundas y terceras convocatorias respectivamente los días 13 de Diciembre y 15 de Enero próximos y hora de las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimientos destinado al efecto, una suma igual por lo menos, al veinte por ciento de la valoración de la misma y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma. Suspendiéndose la aprobación del remate hasta que transcurran los sesenta días a partir del acto de subasta, dispuestos en el Art. 47 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, debiendo contraer el adjudicatario la obligación de permanecer en el local el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante ese tiempo por lo menos a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario ejecutado, de conformidad con los Arts. 32,2 y 33 de la misma Ley.

Y para que conste a efectos de publicación en el Boletín Oficial del Excmo. Ayuntamiento, libro la presente en Melilla a 8 de Octubre de 1990.

(1) Fdo.: (Ilegible).

## MINISTERIO DE DEFENSA

### SERVICIO MILITAR

Orden de 10 de Septiembre de 1990 por la que se dan normas para el sorteo de los mozos pertenecientes al remplazo de 1991 y agregados al mismo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/1984, de 8 de Junio, del Servicio Militar, y en el Reglamento aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de Marzo, dispongo:

Primero.- El sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1991 y agregados al mismo que, por haber sido declarados <útiles para el servicio militar> les corresponda incorporarse a filas durante el año 1991, se realizará en la forma prevista en el título II, capítulo VII, del Reglamento; de acuerdo con el siguiente calendario:

Lunes 1 de Octubre de 1.990: Exposición de las listas provisionales para el sorteo de mozos, durante el plazo de diez días naturales, con el objeto de atender las reclamaciones que formulen durante ese plazo y rectificar, si procede, los posibles errores materiales.

Sábado 20 de Octubre de 1990: Fecha límite para realizar, en los Centros de Reclutamiento, las rectificaciones motivadas por las reclamaciones formuladas a causa de las posibles errores observados en las listas provisionales.

Jueves 1 de Noviembre de 1990: Exposición de las listas definitivas hasta la fecha del sorteo.

Domingo 11 de Noviembre de 1990: Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los mozos.

Segundo.- En dicho sorteo se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes y las normas complementarias anejas a esta Orden:

a) El número de sorteo de cada mozo determinará el Ejército al que se le destina de

acuerdo con el cupo asignado a cada uno de ellos por demarcación y llamamiento.

b) Los prófugos declarados útiles que deban sortear, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144.2 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, no se contabilizarán a efectos de cubrir el cupo asignado a cada Ejército.

c) El número de sorteo determinará también la demarcación territorial específica en que cada uno de los mazos ha de realizar su servicio en filas y el llamamiento de incorporación.

Tercero.- La incorporación a filas se efectuará en seis llamamientos, en los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre, y dentro de los plazos que para cada Ejército se indican:

Armada: Del día 7 al 12 (ambos inclusive).

Ejército del Aire. Del día 15 al 20 (ambos inclusive).

Ejército de Tierra: Del día 25 al 30 (ambos inclusive).

Cuarto.- Los Centros de Reglamento, con antelación suficiente, notificarán a los reclutas, directamente o a través de los Ayuntamientos, lugar y fecha de incorporación al Ejército de destino.

Quinto.- Los Centros de Reclutamiento solicitarán a los Gobernadores civiles se inserte esta Orden en el <Boletín Oficial> de las provincias respectivas para que llegue a conocimiento de los interesados.

### DISPOSICION FINAL

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el <Boletín Oficial del Estado>.

Madrid, 10 de Septiembre de 1990.

SERRA I SERRA

## Normas Complementarias

### 1. Formación y ordenación de listas

1.1 Las listas para el sorteo estarán formadas en cada Centro de Reclutamiento por todos los clasificados definitivamente útiles que no hubieran sorteado en años anteriores y sin abono de tiempo de servicio y los declarados prófugos que se encuentren en paradero desconocido después de un año de su declaración.

1.2 En las listas provisionales y definitivas se reflejarán el número de sorteo, apellidos y nombre, fecha de nacimiento y documento nacional de identidad así como la pertenencia a la Matrícula Naval, en su caso, y la referencia de los que están sujetos, a efectos de llamamiento, a lo dispuesto en el artículo 90 b). del Reglamento.

1.3 En cada Centro de Reclutamiento se ordenará la lista provisional, por orden alfabético de apellidos y nombre, y la lista definitiva en orden creciente de mes-día-año de nacimiento y documento nacional de identidad. El número de sorteo asignado a cada mozo será el formado por los binarios de mes y día de nacimiento.

### 2. Ejecución del sorteo

2.1 El sorteo consistirá en un acto único, de carácter nacional, que se celebrará en Madrid.

2.2 Será presidido por el Secretario de Estado de la Administración Militar, y asistirán como Vocales el Director General del Servicio Militar y los Mandos de Personal del Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire, ejerciendo las funciones de Secretario el Subdirector general de Reclutamiento. El Interventor general de la Defensa actuará como Notario militar.

2.3 Constituida la Junta por las autoridades citadas en el apartado anterior, el Presidente declarará que se va a verificar el sorteo de los mozos.

Se utilizarán 366 bolas, que se hallarán a la vista del público, por si alguien, autorizado por el Presidente, desea hacer alguna comprobación antes de iniciarse el sorteo.

Cada una de ellas llevará inscritos dos números: El primero corresponderá al mes, y el segundo al día de nacimiento del mozo.

2.4 Seguidamente se procederá a introducir las bolas en un bombo. Cerrado el bombo, se le hará girar lentamente por el tiempo necesario para que se mezclen bien las bolas, y, conseguido esto, el Secretario extraerá una bola. Una vez leída en voz alta la fecha correspondiente a la bola por quien la haya extraído, será mostrada al Presidente y demás componentes de la Junta, tomando nota el Secretario de dicha fecha. Con este requisito finalizará el acto público, del que se levantará acta.

2.5 La fecha indicada por la bola extraída corresponderá, en cada Centro de Reclutamiento, al primer mozo de la lista, cuya fecha de nacimiento coincida con ella, obteniéndose así el número del sorteo, a partir del cual se efectuará la asignación de cupos y llamamientos en el orden que se establece a continuación.

### 3. Asignación de cupos y llamamiento.

3.1 La asignación de cupos del contingente se efectuará en el siguiente orden: Ejército de Tierra, Ejército del Aire y Armada.

Dentro de cada Ejército, en orden correlativo de Regiones o Zonas militares, según figuren en los cuadrantes de la Instrucción General de Distribución del Contingente.

3.2 Obtenido el número de sorteo, se efectuará la asignación de cupos a partir del primero que encabeza el grupo de los nacidos el día mes correspondiente al número obtenido. De no haber nacidos en ese día-mes se comenzará por el primero del primer día siguiente en que haya nacidos.

3.3 A partir del primer mozo se asignarán los

cupos de las Regiones o Zonas militares del Ejército de Tierra y a continuación los del Aire. Si alguno de estos mozos pertenece a la Matrícula Naval se les asignará la Zona Marítima en la que esté ubicado su Centro de Reclutamiento, y de completarse el cupo de ésta se le adjudicará sucesivamente la primera Zona Marítima que tenga cupo según el orden citado. Seguidamente se completarán los cupos de las demarcaciones territoriales de la Armada.

3.4 A partir del primer mozo destinado a cada demarcación territorial de un Ejército se asignará y completará el cupo correspondiente al sexto llamamiento, y sucesivamente los cupos de los restantes llamamientos, en orden decreciente hasta cubrir el cupo del primer llamamiento. No se efectuará esta asignación a los mozos afectados por el artículo 90, b), a quienes por precepto reglamentario les corresponde incorporarse con el primer llamamiento.

#### 4. Difusión de resultados e instrucciones particulares.

4.1 Los listados nominales de resultados provisionales se expondrán en los Centros de Reclutamiento, y estarán en los mismos a disposición de los medios de comunicación social. Asimismo los Centros de Reclutamiento informarán a los interesados el Ejército, Demarcación Territorial y llamamiento que les ha correspondido por sorteo.

4.2 La Dirección General del Servicio Militar dará las instrucciones particulares para desarrollar estas normas.

(De BOE número 229, de 24-9-1990.)

(2)

---

### INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

P.F.R. C-58/90

Habiendo sido imposible la notificación personal y de conformidad con lo autorizado

por el Art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se comunica a D. Chaib Sahed Hasid, con domicilio en Beni Enzar (Marruecos) que en esta Dependencia se instruyen diligencias por Falta Reglamentaria, que tienen su causa en Acta, de fecha 29-8-90 extendida por la Guardia Civil.

Como presunto infractor y conforme dispone el Art. 9º del R.D. 2631/85 de 18 de Diciembre, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la Publicación de la presente notificación en el B.O. de Melilla, para que, en el indicado plazo, formule las alegaciones que estime convenientes.

(3) El Interventor, Fdo.: Luis Cobreros Acero.

---

### INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

P.F.R. C-55/90

Habiendo sido imposible la notificación personal y de conformidad con lo autorizado por el Art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se comunica a D. Aissa El Moussati, con domicilio en Yassinen (Marruecos) que en esta Dependencia se instruyen diligencias por Falta Reglamentaria, que tienen su causa en Acta de fecha 11-8-90 extendida por la Guardia Civil.

Como presunto infractor y conforme dispone el Art. 9º del R.D. 2631/85 de 18 Diciembre, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la Publicación de la presente notificación en el B.O. de Melilla, para que, en el indicado plazo, formule las alegaciones que estime convenientes.

(4) El Interventor, Fdo.: Luis Cobreros Acero.

**INTERVENCION DEL TERRITORIO  
FRANCO DE MELILLA**

---

Expte. LITA 36/90

**NOTIFICACION DE RESOLUCION**

En el expediente de referencia, instruido en esta Aduana por presunta Infracción a la LITA Art. 1 del Decreto 1814/64 el Sr. Interventor con esta fecha ha dictado lo siguiente:

**RESOLUCION**

1.- Imponer sanción de 6.000 Ptas. al propietario del Vehículo marca Volkswagen Polo, matrícula alemana DT-JL-249, y caso de no comparecer el propietario en el plazo establecido, se procederá a su venta en dación de pago.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de Aduana en el plazo de Treinta Días Naturales, contados a partir del recibo de esta notificación, pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer Recurso de Reposición, ante el Sr. Interventor del Territorio Franco de Melilla, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979 de 7 de Septiembre), o bien directamente reclamación Económico-Administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la Delegación de Hacienda, con igual plazo o en su caso en los Quince Días Hábiles, siguientes a la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme el Decreto 1.999/1.981 de 30 de Agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos, interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de Reposición.

(5) La Jefe de Sección, Fdo.: M<sup>a</sup> Merced Hernando Muriel.

**JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 1**

---

**EDICTO**

Ezequiel García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Uno de los de Melilla.

Que en este Juzgado, se tramitan autos de juicio de desahucio nº 83/90 por falta de pago de la vivienda sita en la C/ Juan de Lara nº 7, azotea de esta Ciudad, seguidos a instancias de D. Mohamed Maanan Amar, representado por el Procurador D. Aguilera Merchán, contra D. Mario Quirós Sánchez, cuyo Fallo es como sigue:

Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la vivienda sita en C/ Juan de Lara, 7-azotea de esta Ciudad, condenando al demandado D. Mario Quirós Sánchez a que la desaloje y ponga a disposición del actor D. Mohamed Maanan Amar, apercibiéndose de lanzamiento si no verifica en el plazo legal, e imponiéndole las costas al referido demandado.

Y, para que conste a efectos de notificación a D. Mario Quirós, Sánchez, declarado en rebeldía, y para su publicación en el B.O. del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, expido el presente en Melilla, a ocho de Octubre de mil novecientos noventa.

(6) Fdo.: (Ilegible.)

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA  
E INSTRUCCION Nº 3**

---

**EDICTO**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de los del partido, en proveído de esta fecha recaído en autos de Juicio de Separación nº 87/90, seguido a instancia de

Hafida Mohamed Anafi, representada por el Procurador D. Juan Torreblanca Calancha; contra D. Abdelkhalek Mohamedi Mohamed, se emplazar a éste para que en el plazo de Veinte Días comparezca en autos, personándose en forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y darse por contestada la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado D. Abdelkhalek Mohamedi Mohamed, en ignorado paradero, estando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de demanda y documentos libro el presente en Melilla a 3 de Octubre de 1.990.

(7) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

---

**JUZGADO DE 1ª INST ANCIA  
E INSTRUCCION Nº 1**

**EDICTO**

Ezequiel García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Uno de los de Melilla.

Hago Saber:

Que en este Juzgado, se tramitan autos de Juicio de desahucio nº 82/90 por falta de pago de la vivienda sita en la C/ Tte. Casaña nº 39 de esta Ciudad, seguidos a instancias de Dª Manuela Postigo Quintero representado por el Procurador D. Aguilera Merchán, contra D. Salvador Suarez Maldonado, cuyo Fallo es como sigue:

Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la vivienda número 39 de la C/ Teniente Casaña de esta Ciudad, condenando al demandado D. Salvador Suárez Maldonado a que la desaloje y ponga a disposición del actor Dª Manuela Postigo Quintero apercibiéndole de lanzamiento si no verifica en el plazo legal, e imponiéndole las costas al referido demandado.

Y, para que conste a efectos de notificación a D. Salvador Suárez Maldonado, declarado

en rebeldía, y para su publicación en el B.O. del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, expido el presente en Melilla, a 8 de Octubre de 1990.

(8) Fdo.: (Ilegible).

---

**JUZGADO DE 1ª INST ANCIA  
E INSTRUCCION Nº 1**

**EDICTO**

Ezequiel García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Uno de los de Melilla.

Hago Saber:

Que en virtud de lo por mí acordado en proveído de fecha de hoy, recaído en expediente de Dominio número 407 de 1989, seguidos a instancias de Cerámica Rusadir S.A. (CERUSA), representada por el Procurador don Francisco Aguilera Merchán, se cita a D. Sebastián Pedraza Alarcón o a sus causahabientes, si los hubiere, a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y a los colidantes de la finca cuya extensión se pretende rectificar, y que es: Terreno, en Melilla, situado en la carretera de Farhana, en el cual existen diferentes construcciones y hornos para cocer ladrillos y tejas; lo cruza el camino al fuerte del Sidi y mide una extensión superficial de doce mil cuatrocientos ochenta y tres metros sesenta y siete decímetros cuadrados, toda cuya extensión viene poseyendo desde hace más de treinta años, la entidad CERUSA. Linda por el norte, con finca de don Sebastián Pedraza Alarcón; el Sur, con el Arroyo de Sidi Guariach; por el Este con la carretera de Farhana y por el Oeste con el llamado Jardín Valenciano. La primera copia fué descrita con fecha 12 de Diciembre de 1975, al folio 224, del tomo 109, finca 3286, inscripción 6ª para que en el término de diez días, comparezca en autos en forma legal, a usar de su derecho si les conviniere.

Y para que sirva de citación en forma a don

Sebastián Pedraza Alarcón, o sus causahabientes si los hubiere, colindantes de la finca y a cuantas personas ignoradas pueda afectar, libro el presente en Melilla a 8 de Octubre de 1990.

(9) Fdo.: (Ilegible).

---

## JUZGADO DE LO PENAL

---

### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por la Sra. Magistrado-Juez en el Juicio oral nº 486/90 seguido contra Abdeslam Boarfa, por amenazas, se ordena la citación de Mohamed Taouil, en ignorado paradero, para la celebración del juicio señalado para el próximo día trece de Noviembre a las 12,30 horas su mañana, con apercibimiento que de no comparecer, y en calidad de testigo, podrá incurrir en la multa correspondiente.

Y para que sirva de citación al expresado expido y firmo la presente en Melilla a 2 de Octubre de 1990.

(10) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

---

## JUZGADO DE LO PENAL

---

### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por la Sra. Magistrado-Juez en el Juicio oral nº 448/90 seguido contra Jaime Mohamed, por Robo, se ordena la citación de Milud Bumedian Bussian, en ignorado paradero, para la celebración del juicio señalado para el próximo día cuatro de Diciembre a las 10,45 horas su mañana, con apercibimiento que de no comparecer, y en calidad de testigo, podrá incurrir en la multa correspondiente.

Y para que sirva de citación al expresado expido y firmo la presente en Melilla a 2 de Octubre de 1990.

(11) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

## JUZGADO DE LO PENAL

---

### CEDULA DE CITACION

Por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez de este Juzgado, se ha acordado con fecha de hoy, y en el Juicio Oral Nº 588/90, dimanante del Procedimiento Nº 890/88, citar para el Acto del Juicio Oral señalado para el día 13 Noviembre 1.990 a las 12'45 horas, ante este Juzgado, y en los locales, sitios en C/ General Macias, S/N a D. André Herve Lamarre, en ignorado paradero, en calidad de Testigo, y con apercibimiento que de no comparecer se le impondrá la multa de hasta 250 pts.

Y para su inserción en el B.O.C., expido la presente en Melilla, a cinco de Octubre de 1990.

(12) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

---

## JUZGADO DE LO PENAL

---

### CEDULA DE CITACION

Por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez de este Juzgado, se ha acordado con fecha de hoy, y en el Juicio Oral Nº 617/90, dimanante del Procedimiento Nº 122/90, citar para el Acto del Juicio Oral señalado para el día 6 de Noviembre a las 11'45 horas, ante este Juzgado, y en los locales, sitios en C/ General Macias, S/N a D. Marzak Zbib, en ignorado paradero, en calidad de Testigo, y con apercibimiento que de no comparecer se le impondrá la multa de hasta 250 pts.

Y para su inserción en el B.O.C., expido la presente en Melilla, a uno de Octubre de 1990.

(13) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA****NEGOCIADO DE PERSONAL****Concurso Oposición Libre para Provisión con Caracter Interino de una Plaza de Asistente Social.**

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión con carácter interino, y hasta tanto se cubre la plaza en propiedad, de una plaza de Asistente Social, encuadrada en el grupo B, complemento de destino 17, percibiéndose el 95% de las retribuciones básicas y el 100 por 100 de las retribuciones complementarias, por el sistema de concurso oposición, de conformidad con las siguientes bases:

**1.- Instancias.**

Las instancias solicitando participar en este concurso oposición se presentarán en el Registro General de la Corporación, e irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias será de diez días, a contar del siguiente a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de las Ciudad.

Los interesados deberán acompañar a las instancias curriculum vitae, en el que se reflejará los méritos relacionados con las funciones a desempeñar.

**2.- Titulación.**

Para poder acceder a este concurso oposición, los aspirantes deberán estar en posesión del título académico de Asistente Social o diplomado en Trabajos Sociales.

**3.- Curriculum Vitae.**

Los méritos de este concurso se valorarán por el Tribunal de conformidad con el siguiente baremo:

a) Por trabajos similares o experiencias en este campo, valorando el tiempo de dedicación y la cualificación del trabajo realizado, hasta un máximo de 2 puntos.

b) Por investigaciones y publicaciones debidamente acreditadas, hasta un máximo de 1 punto.

c) Por actividades de reciclaje (cursillos, congresos, etc.), debidamente justificados, hasta un máximo de 1 punto.

d) Por prácticas realizadas, hasta un máximo de 1 punto.

e) Por experiencia en otros campos de aplicación de la profesión, hasta un máximo de 1 punto.

f) Por otros méritos relacionados con la profesión, hasta un máximo de 1 punto.

g) Por haber desempeñado cometidos propios de asistente social en la Administración Local, o en Entidades Públicas o privadas, en puesto similar al que se aspira, hasta un máximo de 3 puntos.

**4.- Proceso de Selección.-** Consistirá en las siguientes pruebas:

a) Consistirá en la realización de un test psicotécnico, que se valorará el 60% de la puntuación total, relativa a las funciones propias a desarrollar.

b) Concurso, a la vista del curriculum vitae y méritos que aporten los aspirantes, que se valorará hasta el 40% de la puntuación.

**5.- Tribunal.**

El Tribunal calificador quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Concejal. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Del Carmen Muñoz del Castillo.

Vocal: Asistente Social. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz Escribano La Cal.

Representante Junta Personal: D<sup>a</sup> Elisa García Jaime.

Secretario: D<sup>a</sup> Mimona Mohamed Haddu.

Igualmente se hace constar que el concurso oposición tendrá lugar el día 2 de Noviembre próximo, viernes, a las 18,00 horas, en el Palacio Municipal.

Melilla, 16 de Octubre de 1.990.

(14) La Jefe Secc. Admon. General, Fdo.: I. Merchán.

---

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

---

### Fundación Municipal Socio-Cultural

Esta Fundación está interesada en la contratación, de un Auxiliar para la Biblioteca Pública de Préstamo, por un plazo de tres meses, con cuatro horas de trabajo diario, de lunes a sábado.

Las condiciones requeridas son:

- Estar inscrito en el INEM como desempleado.
- Titulación mínima. Diplomado.
- Méritos específicos: Diplomatura en Escuela de Biblioteconomía y Documentación, Cursos Específicos, Publicaciones, etc.

Los interesados deberán presentar instancia, en la sede de esta Fundación, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 10 de Octubre de 1.990.

(15) El Gerente, D. José García Criado.

---

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

---

### Fundación Municipal Socio-Cultural

Esta Fundación está interesada en la contratación, de un Director para la Escuela de Natación a poner en marcha en la Piscina Municipal, siendo la contratación con carácter

temporal-parcial, por lo que todas aquellas personas interesadas en acceder al mismo mediante concurso de méritos, deben presentar en esta Fundación Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, acompañado los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I.
- Acreditación de estar en posesión del título de Maestro de Natación o Entrenador Superior de la misma disciplina.
- Certificación de estar en paro.
- Caso de desempeñar otra actividad profesional deben presentar certificación de incompatibilidad con la plaza que ocupa.

El plazo de presentación de instancias, será de 10 días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 10 de Octubre de 1.990.

(16) El Gerente, Fdo.: D. José García Criado.

---

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

---

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 9 de los corrientes, acordó aprobar Modificación de Crédito del Presupuesto de la Fundación Municipal Socio-Cultural por importe de Dos Millones Trescientas Veintiocho Mil Pesetas (2.328.000. pesetas).

De conformidad con el Art. 450.3 y 446 del R.D.L. 781/1.986, de 18 de Abril, se hace público por el término de 15 días hábiles para reclamaciones, en su caso.

Melilla, a 15 de Octubre de 1.990.

(17) El Alcalde, Fdo.: Gonzalo Hernández Martínez.

**MINISTERIO DE TRANSPORTES  
TURISMO Y COMUNICACIONES****ANUNCIO**

**Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones. Organismo Autónomo "Aeropuertos Nacionales" Subdirección General Económico-Financiero. Servicio de Ingresos.**

Por el presente escrito se requiere a **Juan Porrás Ramos**, para que, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la recepción del mismo, ingrese en la cuenta nº 6.227.089 Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales, abierta en la Oficina Principal de la Caja Postal de Madrid, la cantidad de Trescientas Sesenta y Una Mil Ochocientas Sesenta y Ocho Pesetas (361.868 Pts.), a que asciende el saldo deudor de su cuenta con este Organismo, nº 511261, 603255, 604250, 605248, 606246, 607247, 608248, 609246, 610242, 611242, 612241, 612013/D, Abono de Marzo de 1.986, Abono de Diciembre de 1.987. Si transcurrido dicho plazo no se ha recibido la expresada cantidad, o ha justificado, mediante fotocopia de documento bancario, haber realizado el pago, se procederá a su reclamación por vía ejecutiva de apremio. Los gastos que conlleva esta publicación serán a cargo del Deudor.

Contra este requerimiento de pago podrá presentar los siguientes Recursos y Reclamaciones:

**Recurso de Reposición**, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la recepción de la notificación, a presentar ante el Ilmo. Sr. Director General de este Organismo, de acuerdo con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de Septiembre.

**Reclamación económico-administrativa**, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la recepción o, en caso de que se le haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso o reposición (artículo 161 L.G.T.) ante el Tribunal Económico Administrativo Central, no pudiendo simultanearse ésta con el Recurso de Reposición.

La interposición de una reclamación no suspende, por sí sola, la obligación de pago de la deuda tributaria.

A toda reclamación deberá acompañarse fotocopia de la presente notificación, además de los justificantes reglamentarios.

Madrid, a Veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa. Director General del Organismo Autónomo "Aeropuertos Nacionales". D. Juan Rosas Díaz.

(18) Director General, Fdo.: D. Juan Rosas Díaz.

